

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Novena sesión
Ginebra, 1 a 5 de noviembre de 2021

PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA NORMA ST.88 DE LA OMPI

Documento preparado por la Oficina Internacional

ANTECEDENTES

1. En su octava sesión, celebrada en noviembre de 2020, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) adoptó la Norma ST.88 de la OMPI: Recomendaciones para la presentación electrónica de dibujos y modelos industriales. No se logró alcanzar un acuerdo respecto del tratamiento en la Norma del formato de imagen de los gráficos vectoriales redimensionables (SVG). El CWS pidió al Equipo Técnico de la Representación de Dibujos y Modelos que presente una propuesta para el tratamiento del formato SVG en la Norma ST.88 en su novena sesión. (Véanse los párrafos 36 a 43 del documento CWS/8/24.)

DEBATES DEL EQUIPO TÉCNICO

2. El Equipo Técnico de la Representación de Dibujos y Modelos se reunió para examinar el tema del formato SVG. Se expusieron varias posibles ventajas, como el redimensionamiento ilimitado y la precisión de las imágenes vectoriales. Varias oficinas miembros del Equipo Técnico ya utilizan el formato SVG o mostraron interés por conocerlo, en particular para los dibujos lineales de los solicitantes. El Equipo Técnico señaló asimismo que el formato SVG también podría ayudar a publicar dibujos más definidos y detallados, como han pedido algunos solicitantes.

3. También se analizaron los posibles inconvenientes del formato SVG. En particular, algunos miembros del Equipo Técnico se mostraron preocupados por la uniformidad en la representación de las imágenes en dispositivos o programas informáticos distintos. Se formularon preguntas en relación con el almacenamiento a largo plazo de las imágenes de manera que se satisfagan los requisitos jurídicos de varias Oficinas de Propiedad Intelectual. El formato SVG plantea problemas de seguridad que hay que subsanar. Todavía no está claro cómo adaptarán algunas oficinas los procesos y sistemas de examen que emplean en la

actualidad, basados en imágenes de trama, para manejar imágenes vectoriales como las del formato SVG.

4. Ante la actual falta de experiencia de las Oficinas en la implementación del formato SVG y las cuestiones técnicas y jurídicas que se deben atender en primer lugar, no está claro el plazo que muchas Oficinas necesitarán para admitir el formato. Aunque varios miembros siguen interesados en valorar la posibilidad de utilizar el formato SVG, no parece probable que estén preparados para aceptar presentaciones en dicho formato en un futuro próximo. Teniendo en cuenta la diversidad de situaciones e intereses de las Oficinas, incluidas algunas que ya utilizan el formato SVG, el Equipo Técnico acordó recomendar el SVG como formato opcional en la Norma ST.88. Las Oficinas pueden utilizar el formato SVG si lo desean, pero deben convertirlo a otro formato (PNG o JPG) para el intercambio de datos con arreglo a esta Norma.

PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA NORMA ST.88 DE LA OMPI

5. El Equipo Técnico propone que se revise el párrafo 12 de la Norma ST.88 mediante la incorporación del nuevo apartado a) siguiente:

“12. Cuando la Oficina lo permita, en lugar de un formato preferido, en las imágenes se podrá utilizar opcionalmente uno de los siguientes formatos alternativos:

a) Formato SVG: no se prefiere porque algunas Oficinas tienen dudas respecto de la integración del formato en sus procesos y requisitos actuales;

b) Formato TIFF: no se prefiere porque no está comprimido y da lugar a tamaños de archivo muy grandes; y

c) Formato GIF: no se prefiere porque PNG es un formato más reciente que gestiona mejor las características de color y transparencia”.

6. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del contenido del presente documento; y

b) estudiar y aprobar la propuesta de revisión de la “Norma ST.88 de la OMPI: Recomendaciones para la presentación electrónica de dibujos y modelos industriales”, tal como se expone en el párrafo 5.

[Fin del documento]